AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios requiere contratar (CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA (REGULAR) Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA.).

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios considera la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo. Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de recursos humanos no existe personal o es insuficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución SENA No. 0054 de 2018 y la Resolución SENA No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, el subdirector del centro de formación:

AUTORIZA

La contratación en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima cuyo objeto es: (CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA (REGULAR) Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA.).

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($6.320.067.987)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3124 del 16 de enero de 2024**, y que equivale a la contratación de Ciento setenta y un (171) instructores para el programa regular Complementaria y/o Titulada 2024. El SENA pagará al contratista en valores mensuales o el valor correspondiente a los días y/o horas efectivamente ejecutadas durante el mes.
CDP N°: 3124 del 16 de enero del 2024.
Dada en Ibagué – Tolima, a los 18 dias del mes de enero de 2024

Firmado digitalmente por Alvaro Fredy Bermudez Salazar

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios
Proyecto: Proyectó: (Equipo de contratación comercio y servicios – Plan de contratación.)

Firmado Digitalmente por HELTON GUAQUETA OLARTE